

260  
tion & en empleo. Y a fin de que conste  
sta. Determinacion se pararon el competente  
Testimonio a la Contaduria municipal de  
esta Ciudad para su anotacion correspondien-  
tente, como tambien se le librara a el Mte.  
nada si lo exigieren a fin que le sirva de  
poderamento en forma.

debe nombrar  
nominado a  
Mtro de Gram-  
mar, emplace  
tambien a un  
Ciudad.

Se orense en este propio Ayuntamiento mediante  
la citacion qral. despachada por cedula ante  
dies para el efecto por instancias de D. Jose  
Mra. D. Nicolas Pirquial y D. Casco Arrieta  
al primero Maestro de primeras letras titular  
de esta Ciudad en la clase de honor y los dos segun-  
dos que lo son tambien de primeras letras en  
esta poblacion en las que respectivamente por los  
meritos y demas circunstancias que expresan  
debiendo de ser cologados en la plaza de Maestro  
titular de esta dha. Ciudad en la clase de escri-  
viro que se habia vacante por fallecim.to en  
el Lugar de Mazar de este Reyno D. Felix Tor-  
nero que la Interino, con la particularidad  
de que el expresado D. Dn. Pirquial por  
las repetidas veces a su padre D. Nicolas de pren-  
dizares del dho. que conceptua tener a la ciudad  
vacante quiere se agracie con ella a este. Ten-  
iendo qral por esta Ciudad almeida que para  
proceder en dha. provicion con acierto con permiso  
del Sr. Governador Interino, que lo concedio,  
continua la citacion despachada para este efec-  
to y se entienda esta para el Capitulo proximo  
sin necesidad de hacerla de nuevo, en el que  
se presenten sobre el tablero todas los antecede-  
ntes que sobre en la Secretaria o cerco

